

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERESCOLARES ESPECIALES.

HUEPIL, 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3034 / 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La solicitud de compra SEP N° 252 de fecha 23 de octubre de 2017, donde requieren colaciones para los alumnos de la Escuela D - 1228 de Huépil.
6. El Ordinario N° 372 de fecha 23 de octubre de 2017 de la Escuela D - 1228 de Huépil, donde solicitan, colaciones para el día 26 de octubre de 2017.
7. Programa competencias deportivas interescolares especiales.

CONSIDERANDO.

1. La necesidad de financiar programa competencias deportivas interescolares especiales donde requieren 25 colaciones N° 4 para los alumnos de la Escuela D - 1228 de Huépil, para el día 26 de octubre de 2017.
2. La posibilidad de financiar programa competencias deportivas interescolares especiales donde requieren 25 colaciones N° 4 para los alumnos de la Escuela D - 1228 de Huépil, para el día 26 de octubre de 2017.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa competencias deportivas interescolares especiales donde requieren 25 colaciones N° 4 para los alumnos de la Escuela D - 1228 de Huépil, para el día 26 de octubre de 2017, por un valor de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos)
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para personas, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal por SEP de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/REMC/LAVR/msma



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

